

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

28 de mayo de 2025 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENCIA

D^a. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General Departamento Contratación

SECRETARÍA

D^a. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D^a Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento Contratación

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

D^a. Remedios Aranda Huertas, Letrada-Asesora

OTROS ASISTENTES

D. Víctor José Fernández Troyano, Técnico Gestión Unidad Contratación

D^a Eva María Tirado Pérez, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE497_20250514 - APROBACIÓN ACTA LE497
- 2.- Aprobación de acta: LE498_20250521 - APROBACIÓN ACTA LE498
- 3.- Apertura y calificación administrativa: 2024/182 - Obra de reforma del sistema de abastecimiento de agua y riego del Centro de Conservación Zoo Córdoba
- 4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/171 - Contrato mixto de sustitución de máquina enfriadora-bomba de calor en la Casa de la Juventud
- 5.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 2024/154 - Obras de mejora de la accesibilidad en barriadas de Villarrubia y El Higuerón
- 6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/154 - Obras de mejora de la accesibilidad en barriadas de Villarrubia y El Higuerón
- 7.- Propuesta adjudicación: 2024/154 - Obras de mejora de la accesibilidad en barriadas de Villarrubia y El Higuerón

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA
SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmTQ4xdUcrKh8GfGhwwNYeEpJud

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

11/06/2025 12:29:22 CEST
11/06/2025 14:02:09 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

- 8.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2025/017 - Contratación del suministro e instalación del sistema de refrigeración y calefacción para el Centro Cívico municipal de la Fuensanta
- 9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/017 - Contratación del suministro e instalación del sistema de refrigeración y calefacción para el Centro Cívico municipal de la Fuensanta
- 10.- Propuesta adjudicación: 2025/017 - Contratación del suministro e instalación del sistema de refrigeración y calefacción para el Centro Cívico municipal de la Fuensanta
- 11.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 2025/031 - Servicio de pago de tributos y demás ingresos municipales a favor del Ayuntamiento de Córdoba mediante tarjetas de débito y crédito
- 12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/031 - Servicio de pago de tributos y demás ingresos municipales a favor del Ayuntamiento de Córdoba mediante tarjetas de débito y crédito
- 13.- Propuesta adjudicación: 2025/031 - Servicio de pago de tributos y demás ingresos municipales a favor del Ayuntamiento de Córdoba mediante tarjetas de débito y crédito
- 14.- Otros: LE500_20250528 - URGENCIAS
- 15.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/008 - Seguro de todo riesgo de daños materiales de todos los bienes muebles e inmuebles (contenente y contenido) del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y Organismos Autónomos.

Se Expone

PRIMERO.- Aprobación de acta: LE497_20250514 - APROBACIÓN ACTA

Se aprueba el Acta LE497 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

SEGUNDO.- Aprobación de acta: LE498_20250521- APROBACIÓN ACTA

Se aprueba el Acta LE498 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

TERCERO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2024/182 - Obra de reforma del sistema de abastecimiento de agua y riego del Centro de Conservación Zoo Córdoba.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las empresas que han licitado a la Obra de reforma del sistema de abastecimiento de agua y riego del Centro de Conservación Zoo Córdoba, que son las siguientes:

- GRUPO AGROPAREFEMA SL - CIF: B72859267
 - * Fecha de recepción de la documentación: 26-05-2025 18:16
 - * Fecha de apertura de la documentación: 27-05-2025 09:31
 - * Estado del licitador: Admitido Provisionalmente
- OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. - CIF: B14807085
 - * Fecha de recepción de la documentación: 22-05-2025 13:28
 - * Fecha de apertura de la documentación: 27-05-2025 09:31
 - * Estado del licitador: Admitido Provisionalmente
- SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. - CIF: A12000022
 - * Fecha de recepción de la documentación: 26-05-2025 08:44
 - * Fecha de apertura de la documentación: 27-05-2025 09:31
 - * Estado del licitador: Admitido
- TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PUBLICAS SL - CIF: B23605652
 - * Fecha de recepción de la documentación: 26-05-2025 16:34
 - * Fecha de apertura de la documentación: 27-05-2025 09:31
 - * Estado del licitador: Admitido Provisionalmente

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la Mesa concluye lo siguiente:

CIF	ENTIDAD	DOCUMENTACIÓN
A12000022	SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.	CORRECTA
B14807085	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	SUBSANABLE
B23605652	TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.L.	SUBSANABLE
B72859267	GRUPO AGROPAREFEMA SL	SUBSANABLE

Por los miembros de la Mesa se verifica que la entidad que ha concurrido a la licitación con documentación CORRECTA, presenta declaración Sí/No UTE; declaración sobre igualdad y discapacidad; declaración de adscripción de medios y Documento Europeo Único, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

En el caso de las entidades calificadas con documentación subsanable, se comprueba la siguiente:

OBRA CIVIL CORDOBESA, S.L. presenta Anexo I sin cumplimentar el apartado relativo a la declaración sobre Igualdad y Discapacidad y número de trabajadores en plantilla. Deberá presentarlo correctamente cumplimentado.

TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.L. no presenta Anexo I correspondiente a la declaración responsable. Por otra parte, presenta oferta con certificado caducado. Deberá presentar el Anexo I correctamente cumplimentado y con certificado electrónico válido.

GRUPO AGROPAREFEMA S.L. no presenta Documento Europeo Único (DEUC). Deberá presentarlo correctamente cumplimentado.

La Mesa de Contratación acuerda concederles un plazo de **tres días naturales** para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación, la documentación indicada anteriormente.

CUARTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación(art. 159): Exp. 2024/171 – Contrato mixto de sustitución de máquina enfriadora-bomba de calor en la Casa de la Juventud.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **CORDOBESA DE CLIMATIZACIÓN INTEGRAL, SL con CIF B56095532**, al ser declarada como la mejor valorada para el contrato mixto de sustitución de máquina enfriadora-bomba de calor en la Casa de la Juventud, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, documentación que ha sido presentada en el plazo establecido para ello.

Para comprobar la acreditación de la habilitación técnica recogida en la clausula 15 apartado 3 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, se solicitó informe al responsable del contrato, emitiendo el mismo en fecha 27 de mayo de 2025, CSV uVOFm2e8mjA7XVPUPHDW6GxBQCKrSm, el cual concluye que *las certificaciones presentadas habilitan a la empresa CORDOBESA DE CLIMATIZACIÓN INTEGRAL S.L. para la realización de las instalaciones objeto del expediente número171/2024, dando conformidad a la clausula 15 del PCAP.*

A la vista de lo anterior, los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del contrato mixto de sustitución de máquina enfriadora-bomba de calor en la Casa de la Juventud, a la entidad **CORDOBESA DE CLIMATIZACIÓN INTEGRAL, SL con CIF B56095532**, según su oferta técnica, en la cantidad de 49.950,00 € de Base Imponible más 10.489,50 € de I.V.A. (21%), total 60.439,50 € y un aumento del plazo de garantía de 3 años sobre el mínimo establecido de dos.

QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO.- Baja desproporcionada, valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación. Exp. 2024/154 – Obras de mejora de la accesibilidad en barriadas de Villarrubia y El Higuerón.-

La Mesa de Contratación conoce el informe que emite el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad, de fecha 22 de mayo de 2025, con CSV uVOFm6pdaTTb7cHYXHLLGzpkmSwduG, relativo a la justificación de ofertas en baja desproporcionada y propuesta de adjudicación en el expediente relativo a las obras de mejora de la accesibilidad en barriadas de Villarrubia y El Higuerón.

Comienza el informe con el análisis de la documentación aportada por las entidades INPRONA 2010, S.L y J. CAMPOAMOR, S.A para justificar sus ofertas incursas en baja desproporcionada.

Concluye este apartado entendiendo que ninguna de las dos entidades justifica la viabilidad de sus ofertas *al no aportar argumentos que permitan justificar con el debido detalle, los términos económicos y técnicos de la misma, en aras a demostrar de modo satisfactorio que, pese al ahorro que entraña su oferta, ésta no pone en peligro la futura ejecución del contrato con arreglo a la oferta aceptada y en los propios términos de la misma.*

Prosigue el informe con la valoración de los criterios cuantificables automáticamente de las entidades que continúan en el procedimiento, siendo el resumen de la valoración de sobres B y C el siguiente:

	OFERTA ECONÓMICA (sin IVA)	MEMORIA DESCRIPTIVA	AMPLIACIÓN GARANTÍA	CUALIFIC. JEFE DE OBRA	PRL	TOTAL
CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L CIF: B14372866	58,848	10	10	10	10	98,848
LORENZETTI S.L. CIF: B53962569	56,870	10	10	5	10	91,870
OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. CIF: B14807085	55,196	10	10	10	10	95,196
SERCAM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SLU – CIF: B06967681	60,000	10	10	0	0	80,000

Propone la adjudicación a la entidad CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L. al haber obtenido la mayor puntuación.

Los miembros de la Mesa de Contratación asumen el contenido del mencionado informe y acuerdan lo siguiente:

PRIMERO.- En base al Acuerdo número 602/23 de 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, acuerdan que por el mismo se dicte la siguiente resolución:

***Primero.-** Excluir de la licitación convocada para las obras de mejora de la accesibilidad en barriadas de Villarrubia y El Higuerón, a las entidades INPRONA 2010, S.L y J. CAMPOAMOR, S.A, por no haber justificado suficientemente sus ofertas, incursas en baja desproporcionada.*

***Segundo.-** Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad, de fecha 22 de mayo de 2025, con CSV uVOFm6pdaTTb7cHYXHLLGzpkmSwduG, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.*

***Tercero.-** Dar traslado de la presente resolución a la entidad interesada a los efectos oportunos.*

SEGUNDO.- En base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L con CIF: B14372866, como la más ventajosa para las obras de mejora de la accesibilidad en barriadas de Villarrubia y El Higuerón proponiendo que, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

***Primero.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L con CIF: B14372866, que ha*

presentado la oferta económica más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad, de fecha 22 de mayo de 2025, con CSV uVOFm6pdaTTb7cHYXHLLGzpkmSwduG para las Obras de mejora de la accesibilidad en barriadas de Villarrubia y El Higuerón, según su oferta técnica en la cantidad de 117.231,30 € más 24.618,57 de IVA (21%), total 141.849,87 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- *Ampliación de garantía de 24 meses más sobre el mínimo establecido de un año*
- *Adscripción como Jefe de Obra del ingeniero de caminos canales y puertos D. Javier Raigón Rodríguez.*
- *Adscripción como Encargado de Obra de D. José Beltrán Carmona Gázquez con titulación de nivel superior de prevención de riesgos laborales.*

Segundo.- *En el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberán presentar la siguiente documentación:*

- *Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:*

- *CIF de la entidad y DNI de la persona representante.*
- *Escrituras de constitución y de apoderamiento.*
- *Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>*

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

- *Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal.*
- *Suscripción y presentación de una póliza de seguro de responsabilidad civil por un importe mínimo equivalente al valor del presupuesto base de licitación (126.394,94 €)*
- *Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.*
- *Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 5.861,57 €, correspondiente al 5% del precio de adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541 **indicando concepto y número de expediente.***

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Tercero.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO.- Informe detección baja desproporcionada, valoración criterios y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/017 – Contratación del suministro e instalación del sistema de refrigeración y calefacción para el Centro Cívico Municipal de la Fuensanta.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Ingeniero Industrial Municipal de fecha 23 de mayo de 2025, Código CSV uVOFmteLmJy55Hq4JeSCW72Kt2DUTb, relativo a la documentación presentada por las entidades CORDOBESA DE CLIMATIZACIÓN INTEGRAL, S.L. y SOLUCIONES JOFER, S.L, para justificar sus ofertas incursas en baja desproporcionada, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público y que tras su análisis concluye considerando suficientemente justificada la viabilidad de ambas ofertas.

La Mesa de Contratación asume la argumentación dada en el informe y acuerda que las entidades CORDOBESA DE CLIMATIZACIÓN INTEGRAL, S.L. y SOLUCIONES JOFER, S.L continúen en el procedimiento licitatorio.

Continúa el informe con la valoración de las ofertas presentadas por las licitadoras, siendo el resumen de la valoración de sobres B más C el siguiente:

Entidad	Puntos oferta económica	Puntos ampliación de plazo de garantía	Punto juicio de valor	Puntuación total
ARTICLIMA ENERGIA S.L	58,33	10	6,25	74,58
CORDOBESA DE CLIMATIZACIÓN INTEGRAL, SL	75,00	10	9,75	94,75
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U	64,27	10	10,25	84,52
FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGIAS S.L.L	62,47	10	14	86,47
INGENIERIA Y ELECTRICIDAD LOMBARDO SLU	61,11	10	11,5	82,61
SOLUCIONES JOFER S.L.	68,12	10	13,75	91,87
TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE S.L.	67,12	10	13,75	90,87

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad CORDOBESA DE CLIMATIZACIÓN INTEGRAL, SL con CIF B56095532, como la más ventajosa para la contratación del suministro e instalación del sistema de refrigeración y calefacción para el Centro Cívico Municipal de la Fuensanta.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad CORDOBESA DE CLIMATIZACIÓN INTEGRAL, SL con CIF B56095532, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por por el Ingeniero Industrial Municipal de fecha 23 de mayo de 2025, Código CSV uVOFmteLmJy55Hq4JeSCW72Kt2DUTb para la contratación del suministro e instalación del sistema de refrigeración y calefacción para el Centro Cívico Municipal de la Fuensanta, según su oferta técnica, en la cantidad de 208.000,00 € más 43.680,00 € de IVA (21%), total 251.680,00 € y la ampliación del plazo de garantía en tres años más sobre el mínimo establecido de dos años.

SEGUNDO.- En el **plazo de cinco días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:

- **Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato del empleado responsable de la instalación**, que deberá cumplir con el requisito de habilitación arriba indicado y contar con al menos tres años de experiencia en la instalación de suministros similares al objeto del presente contrato. El instalador deberá tener una dedicación del 100% durante la ejecución de los mismos.

Para ello deberá presentar firmado el compromiso de adscripción de medios que se adjunta a este requerimiento (**Anexo IV**).

- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 10.400,00 €, correspondiente al 5% del precio de adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541 **indicando concepto y número de expediente:**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar

a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

UNDÉCIMO, DUODÉCIMO Y DECIMOTERCERO.- Informe detección baja desproporcionada, valoración criterios y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/031. Servicio de pago de tributos y demás ingresos municipales a favor del Ayuntamiento de Córdoba mediante tarjetas de débito y crédito.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Titular del Órgano de Gestión Tributaria de fecha 26 de mayo de 2025, Código CSV uVOFmtpJLeLu4vuSuex9zWvxnmMmSQF, relativo a la documentación presentada por la entidad CAJASUR BANCO, S.A.U., para justificar su oferta incurso en baja desproporcionada, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público y que tras su análisis concluye considerando suficientemente *justificada la baja y en consecuencia puede realizarse la prestación en los términos aprobados en los pliegos.*

La Mesa de Contratación asume la argumentación dada en el informe y acuerda que la entidad CAJASUR BANCO, S.A.U. continúe en el procedimiento licitatorio.

Continúa el informe con la valoración de las ofertas presentadas por las licitadoras, siendo el resumen el siguiente:

	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	BIZUM	TPV MULTIDIVISA	TOTAL
BANCO SANTANDER S.A.	53,2	15	15	83,2
CAJASUR BANCO S.A.U.	70	15	15	100

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad CAJASUR BANCO SAU con CIF: A95622841, como la más ventajosa para

la contratación del servicio de pago de tributos y demás ingresos municipales a favor del Ayuntamiento de Córdoba mediante tarjetas de débito y crédito.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **CAJASUR BANCO SAU con CIF: A95622841**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Titular del Órgano de Gestión Tributaria de fecha 26 de mayo de 2025, Código CSV uVOFmtpJLeLu4vuSuex9zWvxnMmSQF, para la contratación del servicio de pago de tributos y demás ingresos municipales a favor del Ayuntamiento de Córdoba mediante tarjetas de débito y crédito, según su oferta técnica, en la cantidad de 53.199,85 €, cantidad exenta de IVA, según dispone el artículo 20.Uno.18.º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Comisión ofertada: 0,19 % sobre el volumen de operaciones gestionadas con el TPV.
- Posibilidad de realizar pagos con Bizum a través del TPV
- Ofrece a los usuarios pagar en su moneda de origen, de manera gratuita y transparente. Las operaciones que se realicen con multidisiva se facturarán al mismo precio de oferta que el resto de operaciones.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
 - **CIF de la entidad y DNI de la persona representante.**
 - **Escrituras** de constitución y de apoderamiento.
 - **Bastanteo de Poder.** En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a

través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba:
<https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

- **Acreditación de solvencia económica:** cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la entidad estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita, acreditativas de un volumen anual de negocios que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario, sea por importe igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, es decir, igual o superior a 156.799,55 €.

- **Acreditación de solvencia técnica:** relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de contrato en los últimos 3 años, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario de los mismos.

Se exige que la entidad haya prestado servicios de pago con tarjeta de crédito/débito con referencia de cobro previa con formato C60 a, al menos, tres Ayuntamientos durante los últimos 3 años.

- **Habilitación:** Certificación de la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato.

Así, deberá ser entidad de pago autorizada por el Banco de España para al menos los servicios de pago incluidos en el artículo 1.2 letra c) del Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera.

- **Dirección de correo electrónico** en que efectuar notificaciones.
- **Certificación** de que cumple con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%, o bien justificación de la adopción de las medidas sustitutorias previstas legalmente.

- **Acreditación de haber constituido la garantía definitiva** por importe de 2.659,99 €, correspondiente al 5% del importe de licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

DECIMOCUARTO.-Otros: LE500_20250528 – URGENCIAS

La mesa de Contratación Acuerda lo siguiente: por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias el siguiente punto:

URGENCIA PRIMERA.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/008. Seguro de todo riesgo de daños materiales de todos los bienes muebles e inmuebles (continente y contenido) del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y Organismos Autónomos.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda incluir por urgencias el presente punto.

A continuación, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre de subsanación de requerimiento de la entidad **GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF: A28007268**, a la cual se le requirió la

presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de la condición especial establecida en la cláusula 25 del PCAP.

Presentan relación de medidas adoptadas, que la Mesa comprueba que están recogidas en el Convenio Colectivo publicado.

Por tanto, los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del seguro de todo riesgo de daños materiales de todos los bienes muebles e inmuebles (continente y contenido) del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y Organismos Autónomos a, a la entidad **GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF: A28007268**, según su oferta técnica, en la cantidad de 282.439,16 €, incluidos impuestos y recargos legales (exento de IVA de acuerdo con el artículo 20.1.16 de la Ley 37/1992), para los dos años de duración del contrato y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Franquicia general: 250 €
- Franquicia especial para cristales: 100 €
- Franquicia especial para pérdida de beneficios para el Instituto Municipal de Artes Escénicas: franquicia de 24 horas

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA

Petra Manzano Vega

PRESIDENTA

Salud Gordillo Porcuna

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmTQ4xdUcrKh8GfGhwwNYeEpJud

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 049b1b1331e71a9cab82398a26bd3c29d79ff764

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016640_2025_uVOFm3113819677581469967959663
Órgano:	LA0016640 - Contratación
Fecha de captura:	11/06/2025 08:50:22
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmTQ4xdUcrKh8GfGhwwNYeEpJud



Código QR para validación en sede